

Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23494

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado en Derecho, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 2 de febrero de 2010.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Graduado en Derecho (rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	
Prácticas externas	-
Trabajo fin de grado	6
Total	240





Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23495

Tabla 2.1 Estructura modular del plan de estudios

Módulo		Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica	(60	Sociología.	Filosofía y Sociología Jurídica.	Formación básica.
ECTS).		Historia.	Historia del Derecho.	Formación básica.
		Economía.	Economía Política.	Formación básica.
		Derecho.	Derecho Romano.	Formación básica.
			Introducción al Derecho Privado.	Formación básica.
			Derecho Constitucional (1).	Formación básica.
			Derecho Constitucional (2).	Formación básica.
			Derecho Administrativo (1).	Formación básica.
			Derecho e Instituciones de la Unión Europea.	Formación básica.
		Informática.	Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información.	Formación básica.
Obligatorio (144 EC	TS).	Derecho Civil.	Derecho de Obligaciones.	Obligatorio.
			Derecho de Contratos.	Obligatorio.
			Derechos Reales.	Obligatorio.
			Derecho de Familia.	Obligatorio.
			Derecho de Sucesiones.	Obligatorio.
		Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo (2).	Obligatorio.
			Derecho Administrativo (3).	Obligatorio.
			Derecho Administrativo (4).	Obligatorio.
			Derecho Autonómico.	Obligatorio.
		Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.	Obligatorio.
			Obligaciones y Procedimientos Tributarios.	Obligatorio.
			Sistema Tributario Español.	Obligatorio.
		Derecho Procesal.	Derecho Procesal (1).	Obligatorio.
			Derecho Procesal (2).	Obligatorio.
		Derecho Penal.	Derecho Penal (1).	Obligatorio.
			Derecho Penal (2).	Obligatorio.
	Derecho Laboral.	Derecho del Trabajo.	Obligatorio.	
			Derecho de la Seguridad Social.	Obligatorio.
	Derecho Mercantil.	Derecho Mercantil (1).	Obligatorio.	
		Derecho Mercantil (2).	Obligatorio.	
		Derecho Internacional Privado.	Derecho Internacional Privado.	Obligatorio.
		Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional (3).	Obligatorio.
		Derecho Internacional Público.	Derecho Internacional Público.	Obligatorio.
		Derecho Eclesiástico del Estado.	Derecho Eclesiástico del Estado.	Obligatorio.

cve: BOE-A-2010-3856





Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23496

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Optativo ⁱ (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o	Derecho Romano.	Derecho Privado Comparado.	Optativo.
	Derecho Administrativo.	Derecho Público Económico y de la Competencia.	Optativo.
realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos	Derecho Procesal.	Procesos Especiales y Resolución Extraprocesal de Conflictos.	Optativo.
en la tabla 2.2).	Derecho Penal.	Derecho Penal Económico.	Optativo.
	Derecho del Trabajo.	Derecho Procesal Laboral.	Optativo.
	Derecho Mercantil.	Derecho Bancario y del Seguro.	Optativo.
	Derecho Internacional Privado.	Comercio Internacional.	Optativo.
	Derecho Internacional Público.	Organizaciones Internacionales y Cooperación Internacional.	Optativo.
	Derecho Eclesiástico del Estado.	Libertad Ideológica y Religiosa en la Unión Europea.	Optativo.
	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Optativo.
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS).	Trabajo de Grado.	Trabajo de Grado.	Trabajo fin de carrera.

Tabla 2.2 Itinerarios optativos de intensificación

Itinerario	Asignatura
Formación Jurídica–Empresarial (30 ECTS).	Administración de la Empresa I.
	Contabilidad Financiera II.
	Dirección Comercial.
	Dirección Financiera I.
	Matemáticas de las Operaciones Financieras I.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudiosⁱⁱ

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 1.º	Economía Política.	Derecho de Obligaciones.	Derechos Reales.	Derecho de Sucesiones.
	Historia del Derecho.	Derecho Constitucional (3).	Derecho Administrativo (4).	Derecho Mercantil (2).
	Derecho Romano.	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Procesal (1).	Derecho Procesal (2).
	Derecho Constitucional (1).	Derecho Administrativo (2).	Derecho de la Seguridad Social.	Derecho Penal (2).
	Introducción al Derecho Privado.	Derecho Internacional Público.	Sistema Tributario Español.	Derecho Internacional Privado.

cve: BOE-A-2010-3856





Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23497

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 2.º	Filosofía y Sociología Jurídica.	Obligaciones y Procedimientos Tributarios.	Derecho de Familia.	Optativa.
	Derecho e Instituciones de la Unión Europea.	Derecho de Contratos.	Optativa.	Optativa.
	Derecho Constitucional (2).	Derecho Autonómico.	Derecho Mercantil (1).	Optativa.
	Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información.	Derecho Administrativo (3).	Derecho Penal (1).	Optativa.
	Derecho Administrativo (1).	Derecho del Trabajo.	Derecho Eclesiástico del Estado.	Trabajo Fin de Grado.

¹ Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.